Consezo Superior Universidad Autónoma de Entre Rtos

RESOLUCION "CS" N° 268-18 PARANÁ, 06 AGO 2018

VISTO:

El expediente N° S01: 4848/2017 UADER_SALUD, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "El sobrepeso y la obesidad relacionada al sedentarismo en estudiantes de la carrera de Educación Física (UADER). Aspectos relevantes". Dir. Lic. Lucio Fabián Bur; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD Nº 0405/18 FCVyS obrante a fs. 112/113, del expediente mencionado, se recomienda la aprobación del PIDIN de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "El sobrepeso y la obesidad relacionada al sedentarismo en estudiantes de la carrera de Educación Física (UADER). Aspectos relevantes". Dir. Lic. Lucio Fabián Bur.-

Que a fs. 120 la Secretaría Económica Financiera de la Universidad informa que se ha procedido a realizar la reserva presupuestaria de los fondos y la imputación para afrontar el proyecto mencionado.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad deja constancia a fs. 122 y 123 que el proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores dado que el mismo no reúne los requisitos exigidos por la Secretaría de Políticas Universitarias y recomienda la aprobación del proyecto atento al dictamen favorable de los evaluadores y la correspondiente viabilidad y reserva presupuestaria.-

Que la Comisión permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de julio de 2018, recomienda aprobar el PIDIN Dirigido por el Lic. Lucio Fabián Bur, aprobar el grupo de investigación y el presupuesto.-

Que el Consejo Superior en su quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 3 de julio de 2018, en la Sede de la Escuela Normal Rural Alberdi, dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde (E.R.), resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el despacho de la comisión.-





RESOLUCION "CS" N° 268-18



Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "El sobrepeso y la obesidad relacionada al sedentarismo en estudiantes de la carrera de Educación Física (UADER). Aspectos relevantes". Dir. Lic. Lucio Fabián Bur DNI N° 18.104.540.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTOR:

- Lic. Lucio Fabián Bur DNI Nº 18.104.540

CODIRECTOR:

- Prof. César Manuel Betancur DNI Nº 18.471.417

COLABORADORES Ad-Honorem

- Agustina Schneider DNI N° 37.075.835
- María Catalina Gusmeroli DNI Nº 38.570.510
- Alan Daniel Viera DNI N° 38.570.333
- Santiago Prosik DNI N° 40.164.629

ASESORA:

- Lic. María Rosalba Taus DNI Nº 10.096.530

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la duración del proyecto es de un (1) año, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS SIETE MIL VEINTE (\$7.020,00), a ser distribuido de la siguiente manera: PESOS CIENTO OCHENTA (\$180,00) para gastos de bienes de consumo, PESOS UN MIL SEISCIENTOS



RESOLUCION "CS" Nº 268-18

Consejo Superior Universidad Autonoma de Entre Rtos

> CUARENTA (\$1.640,00) para gastos de Servicios no Personales, PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200,00) para gastos de Bienes de Uso - Equipamiento.

> ARTÍCULO 4°.- Imputar el egreso resultante de la presente gestión a: DA:202 - C:2 - J:20 $-\,SJ:01-ENT:0202-PG:20-SP:00-PY:00-AC:01-OB:00-F:3-FU:50-FF:11-PF:10-P$ $SF:0001-I:5-PR:1-PA:6-SPA:0000-DP:84-UG:07\ del\ presupuesto\ vigente.$

> ARTÍCULO 5°.- Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos correspondientes, estableciéndose como responsable del Proyecto, al Lic. Lucio Fabián Bur DNI Nº 18.104.540, quien será el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las Actas dispuestas por Res. "CS" Nº 62-15.

> ARTÍCULO 6º.- Dejar constancia que el presente proyecto no será acreditable en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores.

> ARTÍCULO 7°.- Establecer el 01 de agosto de 2018 como fecha de inicio para el proyecto aprobado en el Artículo 1°, fecha de finalización del proyecto el 31 de julio de 2019, fecha límite para la presentación del Informe Final el 31 de enero de 2020.-

> ARTÍCULO 8°.- Establecer que según la Ordenanza "CS" Nº 033, el Lic. Lucio Fabián Bur DNI Nº 18.104.540, será quien tenga bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se le adjudiquen al proyecto.-

> ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, notifiquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-